



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00388768- -UNC-ME#FCA

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que el Área Económica Financiera solicite se convalide lo actuado respecto de los gastos abonados en concepto de pasajes, viáticos y gastos de movilidad por tratarse de gastos que deben ser autorizados.

CONSIDERANDO:

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades de la Facultad, genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación.

Que se adjunta el detalle de las operaciones relacionadas a dichos gastos los cuales surgen del sistema contable Pilaga de la Dependencia.

Que los gastos de pasajes, viáticos, movilidad y combustible de los diferentes funcionarios y docentes de esta casa fueron necesarios para representar a la Facultad o necesarios a la propia actividad o el normal desarrollo de las actividades de la Institución.

Que el gasto de combustible responde a la carga en vehículos oficiales de la Institución, como también al reconocimiento de dicho a gasto a Docentes y funcionarios por el uso de sus vehículos particulares para llevar a cabo actividades de docencia, investigación y/o extensión.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar como legítimo abono y convalidar lo actuado por el Área Económico Financiera respecto de pago de gastos no pertinentes, en concepto de pasajes, viáticos, movilidad y combustible, necesarios para el desarrollo de las distintas actividades de docencia, investigación y/o extensión que se llevan a cabo en esta institución, según el Anexo I y II que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese y pase a sus efectos al Área Económico Financiera de la FCA.